

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0218 -2019-INIA-OA

La Molina, 10 DIC. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 09 de diciembre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; conteniendo las Bases Administrativas y demás recaudos, mediante los cuales somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la compraventa mediante subasta pública de tres (03) lotes de chatarra y tres (03) vehículos que se encuentran en desuso por diversas Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, el literal b) numeral 2.3 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, define el acto de disposición, aquel que implica el desplazamiento de dominio de los bienes estatales como: venta, permuta, transferencia de dominio fiduciario, transferencia de dominio en el Estado y constitución de derecho de superficie;

Que, de conformidad con lo establecido en el Glosario de Términos, contenido como Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, los actos de disposición son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizan previa la baja de los bienes a disponer;

Que, la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.5.2 que la compraventa por subasta pública es un acto que consiste en la adjudicación de bienes al postor que haya ofrecido, en acto público, la oferta que mejore el precio base del lote puesto a venta;

Que, como condición previa para que proceda la subasta pública de bienes, es necesario que se realice la tasación de los mismos a valor

ES COPIA FIEL

comercial, cuyo resultado constituye el precio base, tasación que se ha realizado teniendo como base la metodología contenida en el Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, y que se encuentra contenido en el Informe N° 723/2019 de fecha 15-11-2019, suscrito por el perito tasador Jacques Barrón Mifflin;

Que, también corresponde elaborar las Bases Administrativas, que son una especie de reglas de la subasta, donde se precisan las diferentes situaciones que puedan surgir en el procedimiento de subasta pública, las mismas que han sido elaboradas y puestas a disposición de esta Dirección;

Que, para la ejecución de la subasta pública debe conformarse una Mesa Directiva, que es un colegiado conformado por tres miembros, tal como lo establece el numeral 6.5.3.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, corresponde contratar los servicios profesionales de un Martillero Público, para que ejecute el acto de subasta pública y conforme, además la Mesa Directiva;

Que, tal como lo dispone el numeral 6.5.3.3 de la citada Directiva, la convocatoria de la subasta se realizará con una anticipación de cinco (05) días hábiles a la fecha del acto de subasta pública, mediante publicación única en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el órgano responsable del control patrimonial, como es la Unidad de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 022-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual sustenta y recomienda la aprobación de compraventa de seis (06) lotes de bienes por subasta pública cuyas características se encuentran en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 022-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que autorice la compraventa de los seis (06) lotes de bienes, mediante el procedimiento de subasta pública, además de aprobar el precio base, las bases administrativas, el cronograma del procedimiento y la conformación de la Mesa Directiva;

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la compraventa de seis (06) lotes de bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta resolución, bajo el procedimiento de subasta pública.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas que incluye el cronograma de actividades del procedimiento de subasta pública.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Mesa Directiva para el presente procedimiento, de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL



- Rafael Ríos Olachica (Presidente)
- Aldo Muñoz Saldaña (Miembro)
- Javier Víctor Rafael Reynoso Edén (Martillero Público)

ARTÍCULO 4°.- Disponer la convocatoria de la subasta pública a través de una publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que culminado el procedimiento, se registre el número de la presente resolución en el Módulo Muebles SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN N° -2019-INIA-OA

LOTE N° 01

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 OMNIBUS	DODGE	BUS	3981285545	M204615P	UI-2124	1363	PICHANAKI	RD.0061-2015-INIA-OA	3,000.00	Estado de chatarra
PRECIO BASE									3,000.00	

LOTE N° 02

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 CAMIONETA PICK	NISSAN	UFG1-D21-5F	Z20595938	UFGD21A86833	OQ-7291	1990	CHINCHA	RD.0061-2015-INIA-OA	1,300.00	Estado de chatarra
PRECIO BASE									1,300.00	

LOTE N° 03

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 CAMION	DODGE	D-500	PTH06096	5233HP014688	WQ-5525	1974	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	3,100.00	Estado de chatarra
2 CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4x4	3L-4604520	3LN166-0015048	PGY-959	1998	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	1,300.00	Estado de chatarra
3 CAMION	mitsubishi	CANTER	R4DR-5833392	FB300AACL	WO-8490	1989	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	3,250.00	Estado de chatarra
4 CAMIONETA	IZUSO	No metropolitana	216440	JACUB5131E4458509	RQ-5051	1984	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	1,900.00	Estado de chatarra
5 CAMIONETA	NISSAN	PIERA Z20 CAB	Z20-596934	UEGD21-A86834	OQ-7292	1990	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	1,300.00	Estado de chatarra
PRECIO BASE									10,850.00	

LOTE N° 04

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 CAMIONETA	NISSAN	20ZKFLGD 21SF	Z20618468	UFGD21476488	OO-1567	1991	CHINCHA	RD.0061-2015-INIA-OA	9,324.00	Mantenimiento o reparación onerosa
PRECIO BASE									9,324.00	

LOTE N° 05

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 CAMIÓN	mitsubishi	FB300AACL	4DR5833490	FB300AA20263	WO-8493	1989	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	13,653.00	Mantenimiento o reparación onerosa
PRECIO BASE									13,653.00	

LOTE N° 06

N° DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO	SEDE DE UBICACIÓN	Resolución de Baja	VALOR DE TASACIÓN	CAUSAL DE BAJA
1 AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	I4CP55717577	KMHCF31LPSU419816	BIQ-078	1995	HUARAL	RD.0061-2015-INIA-OA	6,327.00	Mantenimiento o reparación onerosa
PRECIO BASE									6,327.00	

VALOR TOTAL 44,454.00



ES COPIA FIEL

**SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA Y
MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA - INIA**

I. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de los bienes muebles dados de baja en estado de chatarra, y mantenimiento o reparación onerosa de distintas Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles estatales” aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

II. BASE LEGAL

- a) Texto Único Ordenado de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA.
- b) Reglamento de Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- c) Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

III. CONVOCATORIA

Entrega de bases administrativas	Del 11 al 18 de diciembre del 2019 en la Unidad de Tesorería de la Sede Central
Costo de Bases	S/. 10.00 (Diez y 00/100 soles)
Exhibición de Lotes	Del 11 al 18 de diciembre del 2019
Dirección	Av. La Molina 1981, Distrito La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

IV. ACTO DE SUBASTA PÚBLICA

La Compraventa por subasta pública se realizará:	
Día	20 de diciembre del 2019
Hora	09:00 am.
Local	Auditorio del INIA
Dirección	Av. La Molina 1981, Distrito La Molina, Provincia y Departamento de Lima.



